

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

9622 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Cecilia Díaz Caneja, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2013, y que figura registrado con el numero 1/182/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010617-1